



Expediente: 232/23

Carátula: ARIAS MARIA CONSTANZA C/ ROLDAN FRANCO Y OTS. S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/12/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROLDAN, ANGEL RAFAEL-REQUERIDO

27307690751 - ROLDAN, FRANCO RAFAEL-REQUERIDO

27358122529 - ARIAS, MARIA CONSTANZA-REQUIRENTE

27281244782 - PAEZ, MARIA LUCIA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 232/23



H3020169949

REF: ARIAS MARIA CONSTANZA c/ ROLDAN FRANCO Y OTS. s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 232/23

Monteros, 06 de diciembre de 2023. I- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha **18/10/2023**. II.- Oficiése al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Oficiése a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes a Dr/a. **MEDINA, GISEL ANA MARIA - M.P. N°10498** y Dra. **VILLAGRA, RAMONA MARIA ESTER - M.P. N°8262**. V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que la parte requirente ARIAS MARIA CONSTANZA tiene otorgado beneficio conforme resolución de fecha 29/09/2023, mientras que la parte requerida ROLDAN FRANCO está tramitando solicitud de beneficio. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.- Notifíquese. VIII.- Archívese. -HAU

Actuación firmada en fecha 06/12/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.